

SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Por Orden EYE/1138/2014 DE 19 de diciembre (BOCYL nº 249 de 29 de diciembre), modificado por la ORDEN EMP/358/20016 DE 28 de abril, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a Entidades Locales, dentro del ámbito territorial de Castilla y León, para la contratación temporal de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social, y por RESOLUCIÓN de 10 de mayo, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se convocan las subvenciones para el año 2016.

Esta subvención está financiada con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2016 y cofinanciada por el Fondo Social Europeo, de acuerdo con el Programa Operativo del FSE 2014-2020 de la Comunidad de Castilla y León en un 50 %, teniendo por objeto garantizar el derecho de las personas con discapacidad al desarrollo de una actividad profesional en condiciones de igualdad fomentando así la integración en el mercado laboral de uno de los colectivos con dificultades de inserción laboral.

La Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en fecha 15 de julio de 2016 dictó resolución por la que se resuelve la convocatoria concediendo al Ayuntamiento de El Espinar una subvención de 10.000 euros para la contratación de dos trabajadores/as con discapacidad con la categoría de peones y por un periodo de contratación de 90 días.

Lista de admitidos al proceso selectivo, procedimiento de selección, lugar, fecha y hora de celebración.